

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

El que suscribe, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, siendo las **dieciseis horas con treinta minutos** de esta fecha, procedo a fijar con efectos de notificación en los estrados electrónicos de esta Comisión www.pueblapri.com, PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISION PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

DADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

A T E N T A M E N T E
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS-INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

PREDICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE PRERREGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de prerregistro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Puebla, por el militante JOAQUIN BARRIOS CUEVAS, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de HUAUCHINANGO, para participar en la elección del 06 de Junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 08 de diciembre de 2021, el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por Comisión para la Postulación de Candidaturas y Usos y Costumbres será aplicable para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen:
- II. El 11 de febrero de 2021, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario:
- III. El 12 de Febrero de 2021., el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- IV. El 22 de Febrero de 2021, se emitió acuerdo por el que se modifican parcialmente las bases décima primera y décima tercera de la convocatoria emitida el 12 de febrero de 2021 por el presidente y la secretaria general del comité directivo estatal, para la selección y postulación de candidaturas a las presidencias municipales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de comisión para la postulación de candidaturas, así como la convocatoria de usos y costumbres, con ocasión del proceso electoral local 2020-2021.
- **V.** El 03 de Marzo de 2021, conforme a la base Decima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Decima de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de HUAUCHINANGO y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza , legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Decima Primera de la convocatoria, el 03 de marzo de 2021, dentro del horario de las 10:00 horas a las 17:00 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante JOAQUIN BARRIOS CUEVAS para solicitar su prerregistro al proceso interno.

TERCERA. Derivado de un análisis minucioso del expediente, se confirma que el militante JOAQUIN BARRIOS CUEVAS agoto su derecho de participar en el proceso electoral local 2020-2021 para participar en el proceso de selección de candidatos a las Presidencias Municipales en el Estado de Puebla, toda vez que, se observa que el aspirante presento su



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

solicitud de intención horas antes para participar en el proceso de selección de candidaturas a las diputaciones locales en el Estado de Puebla, por lo que es de notorio derecho que ha precluido su derecho para participar en un proceso interno diverso al presente.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es **IMPROCEDENTE** el prerregistro del militante JOAQUIN BARRIOS CUEVAS al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de HUAUCHINANGO, Estado de Puebla.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados electrónicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en www.pueblapri.com

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, a los 08 días del mes de Marzo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

ODBIGUE

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. RAFAEL RANOS BAUTISTA

3